



San Martín de Porres, 21 de enero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0146 –2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):

Director(a) de la institución Educativa Públicas de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Acciones para la Inscripción del Proceso Único de Admisión 2022 para los Colegios de Alto Rendimiento – COAR.

Referencia : R.V.M. N° 325-2021-MINEDU
R.M. N° 315-2021-MINEDU
R.M. N°537-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y comunicarle que, según las Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento, debe considerar lo siguiente:

"5.3.2 INSCRIPCIÓN

Los padres o madres de familia, tutores legales o apoderados realizan la inscripción en el PUA directamente a través de la plataforma web (<http://www.minedu.gob.pe/coar/>) y completan la ficha de inscripción.(....)

La plataforma web antes referida valida si la/el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, emite la constancia de inscripción correspondiente. De lo contrario, el sistema indica el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre o madre de familia, tutor legal o apoderado respecto de los registros administrativos. En este último caso, se indica el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida".

"5.3.3.1. Fases de Evaluación

i) Primera Fase

Participan las/los postulantes aptos de la fase de inscripción, de acuerdo al listado publicado en la página web de los COAR(<http://www.minedu.gob.pe/coar/>) por el MINEDU a través de la DEBEDSAR. Esta fase consiste en la aplicación de una prueba estandarizada validada en el contexto de diversidad cultural que evalúa el logro de competencias o habilidades cognitivas y socioemocionales. Esta fase es presencial y eliminatoria.

ii) Segunda Fase

Participan las/los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes por cada COAR, en la primera fase de evaluación. La evaluación es cualitativa y evalúa el desarrollo de habilidades socioemocionales y motivacionales que requiere el perfil del estudiante COAR. Dicha evaluación se da a través de entrevistas personales, dinámicas grupales u otras técnicas de evaluación. Esta fase es presencial o virtual, de acuerdo con la opción elegida por la/el postulante y es eliminatoria".

"5.3.3.2 Asignación de puntajes adicionales para estudiantes en condición vulnerable y cuotas de acceso a los beneficiarios del Programa de Reparación en Educación (PRED)

El PUA contempla la asignación de puntajes adicionales por cada condición acreditada por las/los postulantes en cada fase de evaluación. Esta puntuación corresponde como máximo el 10% del puntaje



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

total asignado en cada fase de evaluación.

Con el objetivo de promover el ingreso a los COAR de la población estudiantil en condición de pobreza, pobreza extrema, proveniente de ámbitos rurales, condición de discapacidad, dominio de una lengua originaria peruana y/o proveniente de una I.E de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se le asigna puntajes adicionales (...)

La acreditación de las condiciones señaladas para el puntaje adicional es responsabilidad de los padres o madres de familia, tutores legales o apoderados del postulante, quien debe realizar los trámites correspondientes de manera oportuna ante las entidades competentes referidas en cada fase.

El procedimiento para acceder a las cuotas de ingreso o al puntaje adicional en el examen de admisión se establece en el prospecto del PUA.

Asimismo, el PUA prevé cuotas sujetas a concurso a favor de los beneficiarios del Programa de Reparación en Educación (PRED) creado en el marco de la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones”.

“5.4. ATENCIÓN DE RECLAMOS

El cronograma del PUA contempla un plazo para la presentación de reclamos en las etapas de inscripción y evaluación (Fases I y II).

Los reclamos son presentados por los padres o madres de familia o tutores legales o apoderados de las/los postulantes, en los plazos establecidos en el cronograma del prospecto de admisión, a través de la sección “consultas y reclamos” de la plataforma web del proceso de admisión de los COAR (<http://admissioncoar.minedu.gob.pe/>).

El MINEDU a través de la DEBEDSAR recibe y analiza los reclamos en el plazo establecido en el cronograma de admisión del PUA, contemplado en el prospecto de admisión y la plataforma web del COAR. (...)

Por ello, es importante que se oriente a los padres de familia, sobre las bondades del COAR y realicen las acciones correspondientes respecto al PUA 2022, que se asignan como responsabilidades del Director de la I.E en el numeral 6.4 de la R.V.M. N° 325-2021-MINEDU, el cual se viene realizando a través de la plataforma web <http://admissioncoar.minedu.gob.pe/> **hasta el lunes 24 de enero.**

Asimismo, el MINEDU ha publicado información detallada sobre el COAR en el siguiente enlace: www.minedu.gob.pe/coar/ y establecido para contacto la Mesa de ayuda virtual a través del teléfono-WhatsApp 989-183- 099 / 983-098-942 / 989-183-703 y el correo: consultascoar@minedu.gob.pe, en el horario de lunes a sábado de 8:30 a. m. a 5:00 p. m. También, a través de los teléfono-WhatsApp de región LIMA: 927164390 - 956111436 - 993860136 - 940602998 – 964825917. Se les comparte webinar del PUA 2022: <https://www.facebook.com/perueduca/videos/452152889844540>, <https://www.facebook.com/perueduca/videos/1022083888340991>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02